



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
<b>EXPEDICIÓN DE CHEQUE</b>					
DESCRIPCIÓN:					
EL PROCEDIMIENTO PARA EXPEDIR CHEQUE SE RECIBE LA SOLICITUD DEL CHEQUE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL, SE RECIBE LA SOLICITUD Y POSTERIORMENTE SI SE AUTORIZA Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN SE ELABORA EL CHEQUE, SE RECABAN LAS FIRMAS Y SE ENTREGA, CUIDANDO EN TODO MOMENTO LA NORMATIVIDAD VIGENTE.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 115 PÁRRAFO IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTICULO 175 al 207 DE LA LEY DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO			
DOCUMENTO A OBTENER:		CHEQUE		VIGENCIA: 6 MESES	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
		NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LA PERSONA O EMPRESA QUE PUEDE COBRAR EL CHEQUE LO SOLICITA PARA REALIZAR ALGUN COBRO HACIA EL MUNICIPIO			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD</li> <li>• CREDENCIAL DE ELECTOR</li> <li>• FACTURA (SI FUERA EL CASO)</li> </ul>		SI NO SI	NO 1 NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO SEGUNDO</li> <li>• LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO QUINTO NO. 23, 25, 31 PARRAFO 2 Y 32</li> <li>• LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO SEPTIMO</li> </ul>	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD</li> <li>• CREDENCIAL DE ELECTOR</li> <li>• FACTURA (SI FUERA EL CASO)</li> </ul>		SI NO SI	NO 1 NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO SEGUNDO</li> <li>• LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO QUINTO NO. 23, 25, 31 PARRAFO 2 Y 32</li> <li>• LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO SEPTIMO</li> </ul>	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD</li> <li>• CREDENCIAL DE ELECTOR</li> <li>• FACTURA (SI FUERA EL CASO)</li> </ul>		SI NO SI	NO 1 NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO SEGUNDO</li> <li>• LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO QUINTO NO. 23, 25, 31 PARRAFO 2 Y 32</li> <li>• LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO SEPTIMO</li> </ul>	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		1 DÍA		TIEMPO DE RESPUESTA: 4 DÍAS	
COSTO:		NO TIENE COSTO			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
				TARJETA DE DÉBITO	N/A
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DEL CHEQUE (SI NO TRAE LA DOCUMENTACION COMPLETA NO SE PODRÁ ATENDER O DAR RESOLUCIÓN A LA EXPEDICION DEL CHEQUE).			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERÍA MUNICIPAL.				DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO					
DOMICILIO:	CALLE:	GUADALUPE VICTORIA			NO. INT. Y EXT.:	12	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		ATENCIÓN DE 9:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	124 20 97		123	124 20 98	tesoreriasjrofi@outlook.es		
712	124 22 11		DIRECTO				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	DOMICILIO:			CALLE:	DOMICILIO:	
COLONIA:	NO APLICA			COLONIA:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	C.P.:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:		LADA:	TELÉFONOS:		LADA:	
NO APLIC A	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE CANTADIDAS MAXIMA PUEDO SOLICITAR PARA MI CHEQUE?						
RESPUESTA:	DE ACUERDO CON EL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DE 2014, EL MONTO MÁXIMO DE CHEQUES AL PORTADOR SERÁ DE 5 MIL PESOS. SI DESEAS REALIZAR UNO CON UNA CANTIDAD SUPERIOR, DEBERÁS HACERLO DE FORMA NOMINATIVA, ES DECIR: EXPEDIDOS A NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL ESPECÍFICA						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDE COBRARLO ALGUIEN MÁS, APARTE DE MÍ?						
RESPUESTA:	ES POSIBLE COBRAR UN CHEQUE A NOMBRE DE OTRA PERSONA MEDIANTE LO QUE SE CONOCE COMO ENDOSO. UN CHEQUE ENDOSADO ES UN DOCUMENTO QUE SE TRASPASA A UNA PERSONA DIFERENTE DEL TITULAR ORIGINAL PARA QUE ÉSTA LO COBRE. UN CHEQUE SE ENDOSA, POR TANTO, CON EL OBJETIVO DE TRASPASAR EL DOMINIO Y PODER DE COBRO DE UNA PERSONA A OTRA.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁNTO TIEMPO TENGO PARA COBRARLO?						
RESPUESTA:	EL PLAZO DE 30 DÍAS PARA QUE EL BENEFICIARIO DE UN CHEQUE SE PUEDA HACER DEL PAGO DEL MISMO TIENE COMO FINALIDAD PROCURAR QUE EL LIBRADOR TENGA PREVISTO CONTAR CON LOS FONDOS SUFICIENTES EN SU CUENTA BANCARIA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  10/08/2022
L.C. MARÍA DE LA CRUZ ANTONIO SALINAS	MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	